

## CUADRO COMPARATIVO

Artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo antes y después de la reforma y adición, se observa que se reforman los párrafos primero, segundo y tercero y se adiciona un cuarto párrafo al mismo precepto.

ARTÍCULO ANTES DE LA REFORMA	ARTÍCULO REFORMADO
<p data-bbox="363 491 594 558" style="text-align: center;"><b>CAPITULO VI</b> <b>Salario mínimo</b></p> <p data-bbox="180 562 777 705"><b>Artículo 90.-</b> Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.</p> <p data-bbox="180 743 777 926">El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.</p> <p data-bbox="180 963 777 1178">Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de los trabajadores a la obtención de satisfactores.</p>	<p data-bbox="1013 491 1243 558" style="text-align: center;"><b>CAPITULO VI</b> <b>Salario mínimo</b></p> <p data-bbox="800 562 1455 705"><b>Artículo 90.-</b> Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo <u>la persona trabajadora</u> por los servicios prestados en una jornada de trabajo.</p> <p data-bbox="800 743 1455 926">El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de <u>una o un jefe de familia</u> en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria <u>de las y los hijos</u>.</p> <p data-bbox="800 963 1455 1146">Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso <u>de toda persona trabajadora</u> a la obtención de satisfactores.</p> <p data-bbox="800 1184 1455 1327"><u>La fijación anual de los salarios mínimos, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrido.</u></p>

**Atentamente:**

**Ficachi y Asociados, S.C.**